

# NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y martes 7 de marzo de 1837.

Hoy es santo Tomas de Aquino, doctor.

El publico está en la iglesia de Capuchinos.

## EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... a las 6 y 12 minutos de la man  
Se pondrá..... a las 5 y 49 minutos de la tard  
La Luna salió..... a las 6 y 43 minutos de la mañ  
La Luna se oculta a las 6 y 45 minutos de la tard  
El hoy tiene la Luna 2 días

## MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta a las 3 y 1 minutos de la noeh  
Primera baja a las 9 y 9 minutos de la mañ  
Segunda alta a las 3 y 17 minutos de la tard  
Segunda baja a las 9 y 25 minutos de la noeh

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gancioz: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclaña y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

## AL PUBLICO.

Los redactores del nuevo periódico *el Duende Gaditano* han publicado en su número de antes de ayer un artículo que los honra y patentiza sus sentimientos liberales. Es verdad, y así lo afirman ellos, que sus justos clamores serán despreciados por los que hoy tienen en la desgraciada España las riendas del poder; pero la opinion pública los bendecirá, y presto ó tarde recogerá sus palabras, que nunca debieran caer sobre la tierra. Nosotros creemos como el mas sagrado de nuestros deberes unir a los suyos nuestros lamentos, y al tiempo mismo que prestamos nuestra obediencia al augusto congreso de la nacion, protestar contra la injusticia de esa ley, que nos arrebató la mas preciosa de las libertades públicas: la libertad de la prensa. Así nunca terminará la revolucion española: así iremos corriendo de precipicio en precipicio, hasta labrar nuestra eterna ruina; porque el pueblo llegará á persuadirse que ya no le queda de la Constitución que restauró en agosto del año último mas que el nombre, y el triste desengaño de que en vano aspira á ser libre mientras que la Divina Providencia no se conduela de esta infelice patria, siempre víctima de próceres venales y ambiciosos.

Increible se hace nuestra situacion: aun resuena el grito santo que pidió el código de las Cortes gaditanas, y ya el ser *constitucional* parece el mas grave de los crímenes: la nacion entera reclamó ahora seis meses la libertad para todos los españoles de publicar sus pensamientos, y hoy los representantes del pais esclavizan la prensa, la cargan de hierros y la persiguen con mas encono que los mismos *estatutistas*, contra quienes la Iberia en masa acaba de hacer una revolucion.... Hasta donde pueda conducirnos este inmenso extravío, este lamentable error de nuestras Cortes

constitucionales, lo dirá el tiempo, no nosotros, que queremos ahogar en el corazon nuestras quejas, antes de contribuir en lo mas minimo á que cunda el terrible descontento retratado ya profundamente en el semblante de todos los patriotas.

Cumplase, pues, esa ley represiva de la libertad de la imprenta: por ella queden los partidos que devastan el reino, en las sociedades secretas que preparan su catástrofe; y en las manos de los carlistas, el precioso derecho de dirigir la opinion pública, para que la estravién á su placer, y nos vuelvan al aborrecido tiempo en que un tirano nos diezmaaba en el patíbulo: los diputados á Cortes de 1837 conocerán entonces su obra, y tarde, muy tarde llorarán con lágrimas de fuego la funesta ceguedad que les ha hecho ser demasiado dóciles á las exigencias de unos ministros audaces como imprudentes, é ingratos al sistema que les dió en hora desventurada las consideraciones y el puesto que ocupan.

La lucha será fuerte y arriesgada, porque los dos contrarios que ahora están frente á frente, son la aristocracia del oro, y la aristocracia del talento: la de la cuna hace ya muchos años que abandonó el circo, y no volverá á presentarse en él. Si el siglo puede retrogradar, vencerá el dinero; pero si el siglo marcha, todo sucumbirá al saber; y por mas que la prensa calle, ahogada su voz por la mano férrea de la tiranía, la opinion pública, alzándose con magestad, y estendiendo y afirmando su imperio, cantará el triunfo que ansian todos los buenos españoles.

Cuando espiró el monarca que en 814 y en 823 destruyó nuestra Constitución adorada, no teniamos libertad de escribir; cuando Toreno en 835 se arrancó la máscara que ya no le enebria, y la nacion pidió en armas y á grito herido

que bajase precipitado de la silla ministerial, se necesitaba una fianza y una odiosa censura para que los españoles publicasen sus pensamientos; y por último, cuando Isturiz, Galiano y sus colegas purgaron con su espatriacion y su violenta caída el haber abjurado de sus principios y de sus votos políticos la prensa gemia en la opresión que ahora ha decretado contra ella el poder legislativo; y sin embargo, los pueblos se levantaron en cada una de esas tres épocas sin el impulso de los periodistas, sin el clamor de la prensa, sin otro estímulo ni otro sentimiento que el amor á su libertad, amor profundo que todo el poder del universo no puede sofocar ni reprimir cuando esos mismos pueblos la ven en peligro.

Explicar mas este pensamiento, no es absolutamente necesario: las mismas causas deben producir los mismos efectos; y nosotros, á fuer de patriotas, de hombres que todos los sacrificios arrojaron por sostener la tranquilidad y el orden público, quisiéramos por el bien del pais que se alejasen todas las causas de nuevas oscilaciones, de nuevos conflictos. Pero con todo, no podemos callar sobre la ley represiva de la libertad de la imprenta: es preciso consignar nuestro voto contra esa determinacion injusta, por la cual un mal gobernante, un magistrado corrompido, un ministro perverso, un déspota, en fin, puede cometer todos los atentados sin el temor que hasta ahora le infundia la prensa; porque ya no pueden recurrir á ella sino los hombres ricos, los que quieran á cada instante verse sepultados en las prisiones, ó los que sean tan miserables que vendan su independencia y sus talentos á un partido, á un mandarin, ó lo que es peor, á los traidores que para combatir nuestra libertad tienen actualmente el mas seguro de los medios, comprando con el oro infame el privilegio que se



niega al patriotismo y al saebr de los que no tienen bienes de fortuna....

Por el momento, el primero de los frutos que rinde esa ley estraña é injustísima, es la de dar un golpe bárbaro á nuestras fábricas de papel, y dejar en la miseria á mil familias que vivian de la imprenta, y que ahora se sustentarán del llanto que les arranque su dolor. La ilustracion nacional retrocederá al siglo 15; y la España constitucional, la España que ayer queria disputar su civilizacion á la Inglaterra y á la Francia, será el objeto, no del desprecio de la Europa; pero sí de la compasion universal y....—Aquí arrojamós hoy la pluma, porque tenemos dejándola correr, que se interpreten inicuaamente las infinitas y amargas reflexiones que se nos ocurren: solo diremos con uno de nuestros sabios, *que cuando los que obran y hablan con libertad, son perseguidos, entónces está corrompida la república*.—RR.

### Novedades del reino.

**Pamplona 20 de febrero.**—El otro día llegó á esta procedente de Madrid el señor Valle, comisionado segun parece por las Cortes para tratar con Sarsfield asuntos concernientes á movimientos militares. Tambien ha vuelto de su mision el señor Ezcarti, que por dicho general habia sido mandado á Espartero y Evans con cierto encargo: desde entónces se ve un gran movimiento en nuestras tropas, preparándose para un día de estos una expedicion, para la cual han venido de Villava é Ituarte la legion francesa, los batallones de guardias que han sido relevados de la línea por el segundo de tiradores, y los nacionales movilizados de los valles pronunciados; el provincial de Bujalance que ha venido de Lumbier, quedando allí en su lugar los miñones que estaban en Sos; y por último, han llegado á Sagues y Gazolaz, pueblos inmediatos á ésta, el provincial de Avila que residia en Puente la Reina; y de cuyo punto fue relevado por el de Valladolid que lo estaba en Lárraga, y quedó en su lugar el sexto ligeros: cuyas fuerzas componentes (á saber de los franceses, primero y segundo batallon de guardias, primero y segundo de Africa, primero de tiradores, Málaga, Bujalance, Avila y Sigüenza, que forman por lo ménos once batallones con su correspondiente artillería, y los escuadrones de Borbon y lanceros polacos) han recibido orden antes de ayer de estar prontos para marchar al primer aviso, y que cada soldado irá racionado para seis días: si esta empresa llega á verificarse aquí como se dispone y todos lo desean, y es secundada por Espartero y Evans, nos prometemos de ello un buen resultado, y quizá para la faccion pueda ser el golpe mas funesto que haya recibido: lo grande, primero reducirla á un pequeño círculo: segundo, quitarla la comunicacion con Francia, que es por donde recibe todos sus recursos: tercero, ocupar nosotros al mismo tiempo el hermo-

so valle del Bastan, cuyos habitantes favorables á nuestra causa, hace tiempo desean se les arme como á los del Roncal; y cuarto adelantar nuestra línea á Francia, que nos reportaria infinidad de beneficios: todos los oficiales y soldados ansiosos de gloria, y de que termine cuanto antes esta lucha sangrienta, desean con vivo entusiasmo ser participes en este movimiento que se prepara, considerando triste y disgustado al que pueda quedar mientras guarneciendo esta ciudad ó la línea.

La legion francesa compuesta de seis batallones ya muy reducidos en fuerza han tenido que formar de ellos dos, y el tercer batallon de tiradores denominado de exploradores, que se formaba con los pasados de la faccion, se ha disuelto tambien, ingresando su fuerza en los otros dos batallones; del segundo de estos se dice hacian comandante al señor Sagarramundi (que tanto tiempo ha permanecido encausado en la ciudadela, y al fin salió bien), siendo laudable se eche mano de un hombre, que por su patriotismo, influencia en el pais y conocimiento del terreno puede prestar á nuestra causa dobles servicios en esta provincia, que otro que no sea natural de ella.

Aun permanecen en la ciudadela de esta plaza el capitán y oficiales que del provincial de Valladolid fueron los primeros con alguna tropa que se aventuraron á proclamar la Constitucion en Tafalla y otros puntos de esta provincia; sentimos que al cabo ya de seis meses no se haya concluido una causa que se les sigue á los referidos, y en quienes sus faltas pudieran ser producidas por un efecto de puro patriotismo.

Estos días se decia que volveria de comandante general de los valles pronunciados el señor coronel Quiñones, hombre de grandes conocimientos y de un caracter bondadoso, que durante su permanencia en aquel pais, ha sabido grangearse el aprecio general de sus habitantes, y que segun parece le han pedido al capitán general de esta provincia como único sugeto para dicho cargo, y que ha sostenido aquellos valles en el mejor orden.

—De Tudela nos escriben con fecha 23 del actual lo que sigue:—

El aspecto que toma la guerra de esta provincia, presenta hoy un horizonte muy lisongero. Ya por fin hemos salido de nuestra ansiedad, pues el 21 ha marchado Sarsfield con un ejército de 10.000 hombres en direccion á Tolosa. A las tres horas de marcha topó con algunos batallones enemigos, que rechazó, franqueándose el camino.

La division de Rivera al mando del general Iribarren ha sido reforzada con dos batallones procedentes de la de Alaix. Obrando los tres cuerpos de ejército en combinacion, creemos indudable que la guerra tendrá un pronto término, á no ocurrir alguna fatalidad de las que hasta aquí han presidido en nuestras operaciones.

—Se sabe por noticias confidenciales que despues de la salida del pretendiente de Durango, los mismos carlistas saquearon aquella poblacion.

—Por parte recibido hoy se asegura que desde Villalba de Losa se oyó en la madrugada del 20 un vivo fuego de fusilería y artillería de montaña en direccion de Bilbao, lo que indica que nuestro ejército ha dado principio á sus operaciones.

—El ministerio acaba de expedir las órdenes mas severas á las fronteras para impedir la introduccion en Francia de un folleto titulado:—*Tentativa de Napoleon Luis*.

En la cámara se ha mirado la destitucion del mariscal Clausel como el golpe precursor del abandono de la colonia, y se consideraba como casi cierto que la ocupacion quedará reducida á Argel, Oran, Bona y quizá Bugia.

—Se ha corrido la voz de grandes cambios en el personal de las autoridades militares superiores de la capital. Adhesiones hasta aquí respetadas tendrán que hacer lugar á hombres mas dispuestos á comprometerse si las circunstancias llegan á ser criticas.

—Hemos oido afirmar que en la secretaría del despacho de hacienda se ha escrito una *real orden* en contraposicion á la otra *real orden* que se circuló por gracia y justicia sobre la falta de pagas á los magistrados, de que dimos cuenta á nuestros lectores.

—Don Carlos, el pretendiente, ha dirigido una alocucion á los habitantes de Hernani, indicándoles que si él sucumbia en la lucha, quedaba su hijo, á quien deberian reconocer por rey. Ya tendrá el buen señor el cuidado de ponerse en salvo; maldita la gracia tendria que le espetasen una bala ó la punta de una lanza; no le creemos tan valiente que se esponga á contingencias.

*Infantes 22 de febrero.*

Mala noche y peor mañana;

Suspiros, llanto y dolores...

Mas (gracias á los doctores)

A las doce.... abortó Juana.

Vea usted, mi querido amigo, la conformidad del pastor de mi lugar. ¡Quién pudiera imitarle! Quién como él dar gracias á los doctores por todos sus desaciertos! Pero véanos usted privados de tan poderosa y eficaz panacea y angelical conformidad á los habitantes de este partido, cuando debieran estar mas alegres que las castañuelas y mas contentos que unas pascuas con la llegada ayer de la formidable fuerza (tan pedida como la mejor novia, y tan suspirada como puerto de salvacion) de 17 caballos, que ya usted sabe los necesita este pais, aun mas que Sanchica un gayan que no llegue á los veinte; pues amigo mio, Dios sabe hasta cuando esperaremos: los 17 caballos no venian á defender este abandonado partido, sino que han salido reunidos con la poca infantería que en esta habia, y otros cuantos nacionales de Villahermosa á sacar la anticipacion for-



osa de los millones á los abandonados ciudadanos de este partido, sin duda para que los facciosos y ladrones tengan es menos que poder robar. ¡Y habrá quien tache aun de imprevisión tan sabia y política medida! Remedio indudable para que estos habitantes se mueran por el actual ministerio. ¿Cuál mejor que matarlos de hambre, abandonándolos á las facciones y sacándoles despues militarmente la anticipacion de los 200 millones? ¡A qué usted no lo tenia discurrido?

Anteayer robaron 3 ladrones, media legua de ésta, 8 mulas, y salieron á medias una prima mia y el primer alcalde y voluntario nacional de los pocos que van quedando; pero tambien les proponen hoy la medida de volverse á hacer con ellas si les retribuyen con 8.000 reales de vellon. Igual suma anticipada piden al suegro de un regidor, conminándole con el degüello de un ato de cabrio. En la torre de Juan-Abad hicieron presa de un labrador, intimando á sus compañeros que si no les llevaban las raciones que ordenaban, le matarian muy luego; se las llevaron y quedaron todos libres, y hasta otra vez; porque eso de esperarse ya aquí socorro alguno, se tiene por cuentos de vieja, y sueños de enamorado.

**Afuera razones  
Y vengan millones.**

**Tribunal de policía de París.—Causa de una devota.**—Ana Payer, jóven hermosa y vestida con aseo, de aire modesto y ojos bajos, fué presentada á la policía como prevenida de un delito contra el cual protestaban desde luego su aire y el conjunto de toda su persona. Se la acusaba de mendiguez. Los agentes de policía la habian sorprendido en la calle *Croix-des-Petis-Camps* arrodillada, con un Crucifijo y un rosario en la mano, y rezando, cubierta la cabeza con una rodilla y con tres ó cuatro velos de diferentes colores, que la caian sobre los hombros y el rostro.

El presidente.—¿Qué teneis que responder á lo que han depuesto los agentes?

Ana Payer.—Que cuanto han referido estos señores es la pura verdad. Si, yo estaba arrodillada en medio de la calle: tenia en mis manos un Crucifijo y un rosario, y rezaba; pero no pedia limosna, porque no necesito de ella. Mas bien me encuentro en estado de hacer bien á otros, que de recibirlo de nadie; nada pido á la tierra, y no imploro mas que al cielo para que me dé sus gracias y las virtudes necesarias para salvarme. Sé que mi proceder puede haceros pensar que estoy loca; pero no me comprendéis en lo que voy á descubrirlos.

En una vision que he tenido me ha mandado Dios que me ponga un silicio y me humille. Para practicar esta penitencia, y deseando acercarme á los sacramentos con la humildad y disposiciones convenientes, me he impuesto la obligacion de arrodillarme en mitad de la calle en diferentes puntos, y rezar mi ro-

sario, cubierta la cabeza con un saco y en la actitud de arrepentimiento y compuncion. Los señores agentes de policía me han sorprendido de esta suerte, y me han preso. Yo les perdono de todo mi corazon, y aun les doy gracias porque me han dado ocasion de sufrir por mi fe: me han espuesto á la risa de los escribas y fariseos, preparándome de esta suerte la corona del martirio, objeto de mis suspiros y de mis mas ardientes deseos.

En virtud de la defensa de Mr. *Chicoseau*, que supo sacar partido de los elementos religiosos en que abundaba la causa de su cliente, Ana Payer quedó absuelta y libre.

## CORTES.

*Sesion del 26 de febrero.*

Habiéndose dado cuenta del espediente, anunció el señor presidente que continuaba la discusion del artículo cuarto de los provisionales sobre libertad de imprenta, que es como sigue:—

Artículo 4.—Se exceptúan de la obligacion del depósito los que no traten de materias religiosas ó políticas, para los cuales basta que sus editores presten una fianza en bienes raíces equivalente á las cantidades en metálico que se refieren en el artículo segundo.

Despues de algun debate lo reformó la comision de este modo:—

"Se exceptúa del depósito á los que no traten de materias religiosas ó políticas."—Y así se aprobó.

Tambien quedó aprobado el artículo quinto en estos términos:—

Artículo quinto.—El gefe político, á quien deben presentarse los documentos que acrediten la aptitud de los editores, que deberán hallarse en el ejercicio de sus derechos civiles, decidirá sobre ella en el término de 48 horas; y si no lo hace, ó estima que no la aprueban, el alcalde convocará á instancia del editor el jurado de acusacion, que decidirá definitivamente de la aptitud ó falta de ella del editor, del modo mismo que califica si ha ó no lugar á la formacion de causa en la denuncia de un impreso.

Se suspendió la discusion del artículo sexto, para darse cuenta.

Primero.—De que la comision extraordinaria de guerra ha examinado la proposicion de los señores Montoya y Tarín, en que pedian se reuniesen todos los documentos necesarios para calificar cuál ha sido la conducta observada por el general Rodil y demas gefes que mandaban tropas en las provincias invadidas por el rebelde Gomez; y penetrada de la importancia de esta proposicion y de la necesidad que hay de que los diputados mas inteligentes puedan formar un juicio atinado, es de dictámen: primero, que se diga al gobierno que remita á las Cortes á la mayor brevedad todos los documentos de que se trata en esta proposicion, y una noticia del estado en que se hallan las causas que se han formado á algunos de estos gefes. Segundo, que remitidos estos documentos, pasen á las comisiones de guerra y legislacion, para que éstas den su dictámen sobre ellos. Quedó sobre la mesa.

Segundo.—De que la misma comision, en vista de la proposicion de los señores Osca y Charco, ha conocido que reuniendo el congreso una suma de lucas tan superior á las de la comision, debe escitar el celo de todos los señores diputados, para que propongan las medidas extraordinarias que les ocurran para la mas pronta conclusion de la guerra civil, estando esta dispuesta á ocuparse con asiduidad en el examen de estas proposiciones, para dar sobre ella su dictámen. Quedó asimismo sobre la mesa.

Se aprobaron los poderes de don José María Morente, diputado electo por Córdoba, como proponía la comision, y se levantó la sesion á las cuatro y media.

*Sesion del 27 de febrero.*

Entrándose en la discusion pendiente sobre libertad de imprenta, y despues de haber sufrido bastante impugnacion el artículo sexto, fué éste retirado por la comision, presentándose en su lugar lo siguiente:—"Pero si trataren de ellas (de materias políticas) en todo ó parte de alguno de sus artículos, suspenderá el periódico por solo este hecho el gefe político, hasta que cumpla su editor con las prevenciones consignadas en el artículo cuarto, ó le exima de llevarlas el jurado."

Basta que éste declare que el artículo trata de materias religiosas ó políticas, para que el impresor sufra la multa de mil reales, y si incurriere ademas en otros abusos responderán de ellos el autor, editor é impresor subsidiariamente. Así se aprobó.

Se procedió á discutir el artículo séptimo, y se aprobó como sigue:—

Artículo 7.—Los editores de los periódicos que actualmente se publican, cumplirán en el término de quince dias, contados desde la publicacion de esta ley en la capital de cada provincia, con lo prevenido en los artículos anteriores, y entretanto el impresor será tenido como editor para el intento.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

*Sesion del 28 de febrero.*

La orden del dia era la continuacion de los artículos provisionales sobre libertad de imprenta.

Entró en discusion el artículo octavo, que es como sigue:—

Artículo 8.—En los periódicos son responsables de los abusos que contengan: primero, la persona que haya firmado el original del impreso á que la denuncia se contraiga, con tal que se halle en en el ejercicio de sus derechos civiles y que reconozca su firma; segundo, el editor del periódico cuando el artículo denuncia no tenga firma ó no la reconozca su autor, ó no esté en el ejercicio de sus derechos civiles, ó se fugue ó oculte en cualquier tiempo por el juez que le mande presentar.

Despues de discutido se votó por partes, y fué aprobado.

Tambien se discutó el siguiente artículo; pero se suspendió su votacion por no haber suficiente número de señores diputados.

Artículo 9.—Se entenderá por fuga de un responsable para proceder contra la persona en quien subsidiariamente recae la pena, cuando despues de citársele por tres veces en su casa por medio de cédula entregada en la forma legal, no comparezca. Sin embargo, se facilitarán al editor ó impresor cuantos medios judiciales exija para presentarle á disposicion del juez, y haciéndolo antes del juicio público cesa la responsabilidad del tratado hasta entonces como reo.

Se leyeron varias adiciones á estos artículos, que pasaron á la comision de libertad de imprenta, y se levantó la sesion á las cuatro y media.

## Cádiz 7 de marzo.

### DE LA INTENDENCIA.

**Venta de bienes nacionales.**—En este dia se han celebrado los remates siguientes:—El de una casa en esta ciudad, número 94, en la plaza de la Cruz de la Verdad, que estaba tasada en 68.995 reales, y ha sido rematada en 110.000. El de un olivar con su casa, situado en el Puentecillo de Buena-Vista, término de la ciudad de Jerez, tasado en 132.872 reales, y ha sido rematado en 140.000. El de una suerte de tierra y olivar con su caserio, pago de Capirote término de Jerez, tasada en 134.096 reales, y ha sido rematada en 140.000. El de un molino de aceite que en la villa de Lebrija perteneció al suprimido convento de Santa María de Jesus de la misma, que estaba tasado en 52.294 reales, y ha sido rematado en 53.000. El de una huerta y cañaveral en el pago de la Canaleja, término de la ciudad de Jerez, que estaba tasada en 69.243 reales, y ha sido rematada en 70.000 reales vellon, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 2 de marzo de 1837.—*Loredó.*

**Administracion de rentas de la provincia.**—**Frutos civiles.**—No obstante que por mi tercer aviso de 16 de diciembre último invitando al pago



del impuesto de frutos civiles correspondiente al año de 1835, previno que concluido el término de quince días tendria lugar el embargo de los rendimientos de las fincas deudoras á la espresada contribucion, hasta que esta se hallase reintegrada, con mas las dietas y costas que se originasen; trascurrido el plazo con exceso y no habiendo correspondido el resultado, segun me prometia de los avisos individuales que ademas se han verificado en beneficio de los contribuyentes; en la obligacion de cubrir la responsabilidad que me impone el superior gobierno para la estincion de los adeudos; prevengo por ultima vez que concluido el mes corriente se proceda al apremio y embargo en los términos anunciados en mis anteriores; pues la escasez de fondos y la necesidad de cubrir las extraordinarias atenciones de esta tesoreria de provincia, no permiten usar de mas consideraciones. Cádiz 3 de marzo de 1837. *Roque Artalejo.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Buques entrados.*  
De Falmouth y Lisboa en 26 horas vapor inglés *Manchester*, el teniente Alexander MacLeod, con mercancías á los señores don Pedro, de Zulueta y compañía.

*Salidos.*  
Para Lisboa y Londres vapor inglés *Calpe* capitán Wrightson, con mercancías.  
Para Sevilla y Sankar vapor idem *Península*.

En seguida vamos á insertar una comunicacion de nuestro digno comandante general al ministro de la guerra. Ya el ilustre patriota don Pedro Alcantara Ramirez va á dejar el mando de esta plaza, y nuestros enemigos no podrán decir que queremos adular á este gefe, tan querido de los gaditanos. En todo el tiempo de su gobierno, los periódicos no han impreso ni una linea contra S. E.; y hé aqui en dos palabras hecho el mejor elogio de su liberalismo, de su justificacion y de su probidad, virtudes que ninguno se atreve á negarle.—Y entiéndase que ha desempeñado la comandancia general de la provincia en circunstancias difíciles, reasumiendo los mandos militar y político, por la declaracion de sitio y estado de guerra en que forzosamente nos puso la invasion de Gomez: á pesar de esto y de los apuros que gravitaron sobre el pais, el general Ramirez, sin tropas, sin recursos de ninguna especie, logró conservar inalterable la tranquilidad pública, hizo que las leyes mantuviesen su magestuoso imperio, contribuyó eficazmente á lanzar de la Andalucía el enemigo comun, y mereció bien de la patria por sus constantes y acrisolados servicios. No considerándolos el ministerio, y envolviéndole en la persecucion que hoy sufren los amantes mas decididos de la Constitucion política de la monarquía, ha tenido por conveniente exonerarlo de esta comandancia general, y darle el mando de Ciudad-Rodrigo, con el nombramiento de segundo cabo de Castilla la Vieja; es decir, que el general Ramirez pierde en consideracion, cuando podia abrigar esperanzas y aun creerse con derechos de recibir otras recompensas por su noble conducta y sus tareas patrióticas. Pero no importa: el general Ramirez sabe lo

que debe al trono de Isabel, lo que debe al pais, lo que se debe á sí mismo; y respetando al gabinete que le descarga un golpe sensible, obedece con prontitud sus órdenes y va á desempeñar el nuevo destino que se le confia. En él obtendrá tambien la veneracion y el amor de los castellanos, y allí le seguirán nuestros votos, nuestras bendiciones, y nuestro deseo sincero y profundo, de que la magnánima Cristina premie el mérito relevante de este gefe liberal, cuyo nombre pronuncian con respeto y entusiasmo los moradores de Cádiz.—RR.

#### COMUNICACION CITADA.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Escelesitimo señor.—Por conducto del capitán general de Andalucía he recibido dos reales órdenes de 21 del mes próximo anterior, dignándose S. M. nombrar gobernador militar de esta plaza y comandante general de su provincia al brigadier don Antonio Ordoñez, así como á mi gobernador de la de Ciudad-Rodrigo, y segundo cabo de la de Castilla la Vieja. En el momento que aquel gefe llegue á este destino, entregaré ambos mandos, y me dirigiré al mio á llenar las intenciones del gobierno con el esmero, precision y puntualidad que me es propio. Desearé ofrecer desde allí en mis partes á V. E., no objetos que le turben en su cuidado; sino, como he tenido la suerte de hacerlo en esta plaza, manifestaciones sinceras, puntuales y satisfactorias de haber sido en ella conservada la tranquilidad mas inalterable y la subordinacion mas rígida á las órdenes de la superioridad, en medio de las diversas y complicadas vicisitudes ocurridas en este territorio durante el tiempo de mi mando en el mismo.

Mis desvelos, escelesitimo señor, serán siempre incansables en cuantos destinos me encomiende S. M., para corresponder á la alta confianza que se digna dispensarme, para servir á la patria con decision y firmeza, y para secundar cumplidamente las rectas intenciones del gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 3 de marzo de 1837.—Escelesitimo señor.—Pedro Ramirez.—Escelesitimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Por mas doloroso que nos sea el decirlo, casi nos atrevemos á creer que la lealtad y veracidad del escelesitimo señor don Pedro Ramirez, es lo que ha dado margen á que el gabinete de agosto le separe de entre los gaditanos. A éstos se les ha calumniado ante el gobierno, y las pruebas existen en nuestro poder: bajo la firma de un ministro se dice que en Cádiz y su provincia intentaba perturbar la tranquilidad pública un partido que no es el carlista; y como nuestro digno comandante general rebatió esa atroz impostura, de inferir es que ya le juraron un odio eterno los calumniadores del pueblo, y al fin

han logrado envolverle en la cruda persecucion que hoy sufren los Narvaez, los Grases, los Iriartes, los Lorenzos y todos cuantos patriotas insignes cuentan con la estimacion nacional. Pero lo repetimos: si el gabinete no es justo, lo es la opinion pública, y presto ó tarde la opinion pública vence y ensalza el nombre de los que antes padecieron con resignacion é injusticia.—RR.

#### ELECCIONES.

En las celebradas ayer para nombrar seis vocales de nuestra diputacion provincial, han resultado elegidos los ciudadanos cuyos nombres siguen:—

Don Alonso Montes de Oca, por el partido de Medina-Sidonia.

Don Luis de la Cuadra, por el de Jerez.

El marques de Premio-Real, por el de San-Fernando.

Don Fernando de Casas, por el de Chiclana.

Don Juan de Cuenca, por el de Olvera.

Don Martin del Villar, por el de San Roque.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO.—En la calle de los Tres-Hornos, casa número 72, segundo piso á la izquierda, se venden con la mayor equidad los libros que se mencionan en esta lista, advirtiendo que el dueño de ellos esperará á los compradores en la casa citada desde las cuatro de la tarde á las cinco y media, por el espacio de algunos días.

Economía política de Say; en frances, dos tomos en cuarto, á la rústica y sin cortar.

Coleccion de poesias escogidas españolas y poética de Martinez de la Rosa.

Viages de Anacarsis, con un Atlas de 32 mapas; en frances, siete tomos en 18<sup>a</sup>, pasta.

Obras completas de Montesquieu, conteniendo el Espíritu de las leyes, obras diversas, grandeza y decadencia de los romanos, y Cartas persianas; en frances, ocho tomos en octavo.

Principios del derecho natural y de gentes, y del derecho público general, con las adiciones y notas de Felice, y aumentado con reflexiones y ejemplos sacados de la historia por Mr. Cotelie, de J. J. Burlamaqui; en frances, un tomo de 948 páginas, en cuarto.

Diccionario latino español de Valbuena, corregido y considerablemente aumentado, por don Vicente Salva, un tomo en cuarto prolongado, pasta.

Y otras varias obras de mérito.

AVISO.—En la calle del Baluarte, establecimiento de frutas y chacina, se acaba de recibir una partida de JAMONES VIEJOS DE LA SIERRA superiores, y se van a realizar á precios arreglados.

Un mozo trabajador buen sirviente fiel, y que tiene quien lo abone desea acomodarse con alguna familia que trate de viajar: la persona que lo necesite acudirá á la imprenta del *Noticioso* donde se le dará razon.

AVISO.—Los señores suscritores á las obras completas de Buffon, traducidas al castellano, se servirán pasar á recoger el número 59 y entrega de limina 51, conclusion de la obra.—Y los que se abonaron á las *Aventuras de Gil Blas de Santillana*, edicion en cuarto con láminas, pueden ya recoger el tomo segundo y abonar el tercero, en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San-Agustín.



# NOTICIOSO DEL PUEBLO.

## DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y martes 7 de marzo de 1837.

### UN PASTEL

#### CON RIBETES DE EMPANADA.

No ha parecido todavía la causa llamada de los canónigos de Córdoba; pero si hay noticias de ella, y no muy placenteras para los que desearían ver que en España se administraba recta y cumplida justicia contra los traidores, contra los enemigos de la libertad.—Nosotros, llevados de nuestra buena fe y de nuestra imparcialidad, dimos crédito a lo que escribieron de Sevilla sobre el proceso a que aludimos, y tributamos nuestros elogios al capitán general y su auditor de guerra; pero si es cierto lo que ahora nos afirman, aquellos elogios deben convertirse en una censura rigida y aun irritante. El mejor modo de probarlo es copiar lo que nos dicen en el último correo sobre este muy desagradable asunto:—

“Sevilla 4 de marzo de 1837.—Mi querido amigo:—Buena la hemos hecho: las alabanzas que usted prodigó al capitán general Aldama y a su auditor, no las merecian ni por el pensamiento uno ni otro. No sé que parte haya tenido en el litigio el señor Aldama, el que en mi opinion no tiene culpa en lo que al fin ha resultado, puesto que debia conformarse con el dictamen de su auditor; pero éste no opinó en la causa de los tres vocales de la Junta rebelde de Córdoba como se nos hizo creer, sino de otra manera muy distinta: su opinion fué que, en el proceso habia defectos y nulidades, y que por lo mismo se debían remitir los autos al tribunal especial de guerra y marina, para que éste determinase lo conveniente. Llegado el proceso a Madrid, el consejo ha desaprobado en un todo la conducta del dichoso auditor, y mandado que se devolviera la causa a esa ciudad para que se subsanaran sin demora los defectos que haya, y este capitán general falle en el negocio de aprobacion ó desaprobacion de la sentencia que pronunció ese consejo de guerra. El tribunal se espresa con acritud contra nuestro buen auditor, y por dos meses le suspende de su destino. Los autos estaban ya en el correo para devolverlos a ésta; pero se mandó extraerlos con el fin de sacar un testimonio, en cuya operacion se ocupan actualmente, y hé aquí la causa de la detencion.—De todo se deduce qué ha habido aquí un empeño en dar largas á este ne-

gocio, visto que el crimen de los acusados no daba lugar á salvarlos del patibulo; pero parece que el tribunal especial de guerra y marina esta en el mejor sentido, y empeñado en que la justicia se administre sin consideraciones ni enredos. Lo malo es que en estas idas y venidas transcurre el tiempo, y los pueblos y los hombres todos se desesperan viendo tanta lenidad y tantos inconvenientes para castigar á los carlistas mientras los constitucionales se ven perseguidos con un empeño y una rabia que toca ya en el escándalo. Diga usted algo sobre este asunto; porque si el *Noticioso* calla, mucho me temo que los tres vocales de la Junta apostólica de Córdoba se queden riendo de todas sus traiciones, para que su impunidad sea luego un semillero de disgustos y aun de apuros.

“En cuanto al señor Aldama, todos afirman que ha renunciado la capitania general de Valencia, y pedido que se le destine de cuartel á Madrid.—S. E. no parece que está dispuesto á continuar sus patrióticos servicios en el reino de Valencia, quizá porque era mucho mas descansada é importante su mansion en Andalucía. Ello es que no hay como entender á este ministerio, que empeñado en dar palos de ciego, á todos va disgustando: traslado á la cuestion entre el general Aldama y el señor Pedrajas, con quienes (según malas lenguas) se ha divertido el ministro de la gobernacion, comprometiéndolos entre sí, para sacrificar despues al uno y al otro. ¡Y dirán luego que nuestros secretarios del despacho no son unos hombres profundos, mas diplomáticos que el mismo Tayllerand!!! ¡Pobre España!...—Adios.”

Resulta, pues, que si es cierto el relato de esta carta, los canónigos Villar y Pastrana, y el abogado Olalla Sanchez tienen ahora tiempo de descansar, cuando esperaban ver terminada su causa y recibir el premio de sus servicios al tirano don Carlos. Nosotros aprovecharemos esta demora publicando nuevas gracias de los tales carlistas, y veremos qué nos dicen sus defensores, los que se atrevieron á asegurar que eran inocentes tres traidores convictos y confesos de sus enormes atentados.—El público leerá y juzgará.—RR.

### Impresos de Madrid.

Los periódicos de Canton refieren.

el siguiente rasgo de valor de un oficial ingles. El teniente Elliot, que sirve en la marina colonial española, mandaba un pequeño buque montado por los 43 tagales, defendido por un solo cañon en la proa y algunos pedreros en las popa, y en esta disposicion se encontró de repente a la vista de una flota de 26 chalupas, montadas por piratas malayos. El oficial ingles tomó inmediatamente su partido. Aunque cada baren de los enemigos tenia abordo 24 remeros, no titubeó en dirigirse desde luego hácia ellos y en hacer uso de su cañon: hizose con él tan buena punteria, y fué tan terrible el efecto que produjo, que la chalupa del gefe de los piratas se fué inmediatamente á pique con todo su equipage. Elliot se dirigió entónces á la embarcacion del segundo comandante, é hizo fuego casi en el momento mismo de abordarla: despues de algunos momentos de combate, desapareció tambien este otro buque como un ave del océano.

Viendo las 24 chalupas restantes la repentina é inesperada destruccion de los buenos gefes, echaron á huir á toda prisa; pero Elliot les dió caza, y aunque le llevaban ventaja, no la pudieron evitar, no obstante 62 cañonazos casi todos á metralla, que les envió aquel arrojado marino, y es probable que hayan tenido mucha pérdida. El combate duró cerca de tres horas. La *Folwa*, nombre del barco de Elliot, tuvo 2 hombres muertos y 12 heridos, de los cuales han muerto dos despues. La desproporcion de las fuerzas que dieron esta accion, escede á toda ponderacion: un barco solo montado por 43 hombres, se ha batido con 26, montados por cerca de 1.000. Así es que luego que el gobernador tuvo noticia de esta accion, ha conferido á Elliot el grado de capitán, dándole ademas una condecoracion. Tambien han sido recompensados los oficiales subalternos y la tripulacion, y el gobierno de las islas Filipinas se ha encargado de cuidar de las familias de los muertos.

—Parece que el bergantin mercante *Ulises*, que salió de Santander para la Habana, despachado por don José Ortiz de la Torre, con 1.400 á 1.600 barriles de harina, ha sido detenido en Portugete en donde entró de arribada, y obligado el capitán á descargar los barriles para la provision del ejército. Si el hecho es cierto, como apenas podemos dudarlo, alzaremos contra él enérgica-



mente nuestra débil voz, porque tales actos quitan toda confianza al comercio y ocasionan perjuicios sin número que no debieran ser la recompensa de los adelantos hechos con mano generosa por los comerciantes de Santander. Aquí hay harinas que puede comprar la administración militar, y la falta de dinero no autoriza tales atropellamientos, si la propiedad no es un nombre vano, ó si no se quiere que las necesidades del ejército las haya de suplir un particular para quitarle de un golpe su fortuna.

## VARIEDADES.

No hace mucho tiempo que el *Constitucional* estampó en sus columnas el reglamento de cierta sociedad secreta titulada, según el decir del periódico ministerial, de *Jovellanos*. Por si el *Constitucional* no lo conoce, vamos nosotros á dar cabida en nuestro diario al plan y estatutos de una sociedad patriótica que se estableció en Madrid en 1821, y á la cual pertenecieron algunos de los hombres públicos que se han escandalizado de la aparición de una nueva secta. A nosotros se nos ha acusado de pertenecer á la sociedad secreta de Jovellanos, y así podemos asegurar que encontramos el plan del *Constitucional* excesivamente frío, si lo comparamos al siguiente que es de los *anilleros*, el cual no sabemos si rige en el día para ciertos hombres.

### Plan y estatutos de una sociedad patriótica.

La virtud unida es mas fuerte; el patriotismo coligado es mas poderoso; la sabiduría compacta es mas fecunda. Penetrados de esta verdad ciento y tantos grandes hombres, nacidos para la ventura de la España y para inmortalizar su nombre, han determinado reunirse en sociedad patriótica, á fin de que como en un foco comun se reconcentren todas las luces de esta nación, quedando á oscuras todo lo demás á donde no alcancen sus rayos. Para llevar á efecto tan noble pensamiento, han convenido en cimentar su establecimiento en las bases siguientes:—

Primera.—Los individuos de esta sociedad creerán y harán creer á los otros que fuera de ella no hay virtud, ni ciencia, ni patriotismo; por consiguiente, que el que no está con ellos está contra ellos, y que toda otra reunión de españoles es esencialmente jacobinica, revolucionaria, comunera, mazonica, descamisada y de martillo.

Segunda.—Su objeto principal será mantener el orden con sus protecciones respectivas, la permanencia de los empleos, la paz en las oficinas, y la tranquilidad en la conciencia de los que mandan.

Tercera.—El tercer objeto de su instituto será apoderarse de todos los pue-

tos lucrativos, á escepcion de las *partes*, que se dejarán para tal cual militar de graduación que haya expuesto su vida por la patria.

Cuarta.—Tambien será de su deber desacreditar cuanto hagan las Cortes futuras, si no consiguen apoderarse en ellas de la mayoría.

Quinta.—Cada socio al entrar pagará media onza, y dos duros cada mes; recibiendo en el acto de la iniciación un anillo de oro con una inscripción que diga:—

*Nosotros somos los buenos;*

*Nosotros... ni mas ni menos.*

Sesta.—Las proposiciones de nuevos socios no se harán á la sociedad, sino á una comision de cinco individuos, los cuales harán la proposición si quieren y sino no; lo cual es sumamente liberal, como se echa de ver.

Séptima.—Quedan escluidos para siempre: primero, los individuos del ejército de la Isla; segundo, los oradores de la tribuna; tercero, los aficionados á Riego; cuarto, los que hayan firmado representaciones contra el ministerio actual.

Octava.—Los afrancesados serán admitidos si pueden probar que han tenido parte en la redacción de algun artículo incerto en el Censor ó en el *Imparcial* (como si dijéramos hoy el *Constitucional* y el *Patriota*.)

Nóvena.—La sociedad procurará purgar la capital de todo exaltado anti-ministerial y liberal de 1820. Como esta operación es muy fácil, con respecto á los militares, porque pueden ser desterrados con toda legalidad, la sociedad tiene ya en su seno un individuo práctico en esta clase de averiguaciones, y que ha dado repetidas pruebas de su celo y actividad.

Décima.—(Este artículo está borrado.)

Undécima.—En la sala de reuniones habrá tantas estatuas de corcho como ministros, y para mayor comodidad tendrán las cabezas de quita y pon, á fin de colocar las imágenes de los ministros á medida que vayan sucediéndose en el mando.

Duodécima.—La sociedad publicará un periódico en que entrarán como ingredientes principales: primero, una buena dosis de galicismos; segundo, la apología de los ministros, cualesquiera que éstos sean; tercero, algo de prostitución; cuarto, un si es no es de calumnias; quinto, la teoría de los empréstitos; sexto, la defensa de los aranceles.

Aconsejamos á algunos poderosos que cuando quieran nos presenten el reglamento por este estilo de ninguna sociedad existente.... ¡Lo desafiamos á ello! (El Duende.)

## Cádiz 7 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don

José María Pastor, comandante del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: el de artillería de dicha Milicia.—Rondas, contrarondas y capitan de hospital y provisiones: el segundo.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Londres y Lisboa en 4 dias vapor ingles Manchester.

De levante cuatro barcos menores con papel, pasas, higos y carbon.

Salida.

Un bergantin y un bergantin goleta ingles.

En cartas de Madrid, que tenemos á la vista, se afirma que los señores Lopez y Rodriguez Vera abandonan las sillas ministeriales para cederlas á los señores Armendariz y conde de Almodovar. Se habla tambien de la próxima y ansiada caída de Mendizábal, y dicen que la nación no cuenta ya con esta ventura, porque es tal el estado en que se halla el ministerio de hacienda, que nadie quiere encargarse de él, por considerarle que es poco menos que imposible salir con felicidad del laberinto armado en todo por el hombre de Moises.—Hay mucho disgusto en Madrid por la conducta del gabinete contra los constitucionales, y se murmura con acritud contra la ley represiva de la libertad de la imprenta acordada por las Cortes: en Cádiz sucede lo mismo, y acontecerá otro tanto en todos los pueblos de la monarquía.—RR.

Los señores redactores del *Diario Mercantil* tendrán la bondad de extraer nuestros artículos, notas ó discursos, si lo tienen por conveniente; pero no copiarlos al pie de la letra, porque lo que escribimos es propiedad nuestra, y no queremos que dispongan de ella los mercantiles, que no son nuestros amigos personales, y mucho menos políticos. Los que lo sean pueden hacer de nuestras pobres producciones cera y pábilo.—Y lo advertimos á los mercantiles en favor de la paz.—RR.

## NOTICIAS PARTICULARES.

LIBROS VIEJOS.—Se venden unos cuantos ejemplares de la *Constitución del año 12*, y como según las últimas noticias de Madrid para maldita la cosa sirven, se cambiarán por manzanas ó camuesas, á uso de hierro viejo.—Los que quieran tratar de ajuste podrán entenderse con el judío de marras, ó con las padres de la Niña, que están deseosos de salir de su engendro.

Don Juan Alvarez Mendez compra imprentas viejas y nuevas para fundir sus metales y hacer balas con que socorrer á nuestro ejército del norte. Y luego dirán que el señor Mendez no es patriota, cuando el día y la noche se está devanando los cesos para inventar lo que no inventarian los mismismos demonios.... ¡Que viva el señor Mendez!!!